

## INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES Y PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS SOBRE EL BORRADOR DEL "PROYECTO DEL III PLAN DE ACCIÓN INTEGRAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ANDALUCÍA"

La discapacidad y envejecimiento van de la mano si no se realiza una política de prevención y atención dirigida al colectivo de personas mayores. El Plan Estratégico Integral para personas mayores en Andalucía 2020-2023 es el marco de referencia para las políticas públicas a desarrollar en estos próximos años desde esta Dirección General. Considerando que muchas de las actuaciones que pueden incidir en el bienestar de las personas mayores deben anticiparse a la aparición de los problemas y necesidades, o al menos, demorarlos o frenar su empeoramiento, se ha tomado la edad de los 55 años como un referente apropiado para actuar en este sentido, siendo la población diana a la que va dirigida el Plan.

Si atendemos a datos estadísticos, según el Sistema de Información de Servicios Sociales, a fecha de mayo de 2019, en Andalucía hay 338.878 personas de 55 y más años con discapacidad, de los cuales 159.920 son hombres y 178.958 mujeres.

Tomando datos a fecha de julio de 2020, en Andalucía hay 289.523 solicitudes de reconocimiento de la situación de dependencia de personas de 65 y más años, de las cuales 205.103 corresponden a mujeres y 84.420 a hombres. Por otra parte, el 17% de las personas mayores de 65 años tienen reconocida la situación de dependencia en Andalucía (249.308 personas mayores de 65 años). Atendiendo a la variable género, hay 2,60 mujeres en situación de dependencia por cada hombre en dicha situación.

Por otro lado, en el marco normativo, La Ley 6/1999, de 7 de julio, de atención y protección a las personas mayores regula a lo largo de su articulado la participación, los servicios sociales especializados en el ámbito de las personas mayores, derechos y deberes de las personas usuarias, la atención sanitaria y social, acceso a la vivienda, protección jurídica, económica...entre otras cuestiones fundamentales. Tiene por objeto regular y garantizar un sistema integral de atención y protección a las personas mayores, que cuente con la colaboración y participación de todas las Administraciones Públicas de Andalucía así como de los propios sectores sociales a la que va dirigida y cuyas actuaciones respondan a una acción planificada, coordinada y global donde se contemplen medidas en todas las áreas que afectan a estas personas a fin de impulsar y mejorar el bienestar físico, psíquico y social de las personas mayores y proporcionarles un cuidado preventivo, progresivo, integral y continuado, en orden a la consecución del máximo bienestar en sus condiciones de vida, prestando especial atención a aquéllas con mayor nivel de dependencia.



<b>Código:</b>	Ry71i667WQ5WCBEI-0De24a3UDuMKs	<b>Fecha</b>	08/04/2021
<b>Firmado Por</b>	PEDRO MIGUEL MANCHA ROMERO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	1/8





Un aspecto fundamental en la calidad de vida de las personas mayores son las condiciones de habitabilidad y accesibilidad de la vivienda y el entorno. Esta circunstancia, condicionada por la capacidad económica de las personas mayores, adquiere una especial relevancia cuando la persona mayor es dependiente. Estas dificultades limitan su capacidad de socialización y puede derivar en casos de soledad no deseada. En sentido contrario, si las personas mayores tienen sus viviendas bien acondicionadas y con los recursos suficientes ayudan a prevenir la institucionalización y mantienen a la persona mayor en su entorno familiar y social.

En este sentido, el Plan Estratégico Integral para personas mayores en Andalucía 2020-2023 se encuentra en concordancia con el III Plan de Acción Integral para las personas con discapacidad en Andalucía en los programas relacionados con la vivienda:

- El programa P2\_6 Programa de adecuación funcional básica de viviendas, y que se encuadra en Línea Estratégica L2. Atención a la Dependencia, y que consiste en el fomento de la mejora de la seguridad y la adecuación funcional básica de las viviendas que constituyan residencia habitual y permanente de personas mayores, contribuyendo a financiar las actuaciones que resulten necesarias para ello.
- El programa P3\_2 Programa de rehabilitación de edificios, y que da respuesta a la Línea Estratégica L3. Atención a personas mayores con especial vulnerabilidad. Este programa tiene por objeto el fomento de la rehabilitación de edificios de tipología residencial colectiva con deficiencias en sus condiciones básicas, contribuyendo a financiar las actuaciones que resulten necesarias para subsanarlas y mejorar sus condiciones de accesibilidad y eficiencia energética.

Más allá del Programa de adecuación funcional de la vivienda y de la rehabilitación de edificios, desde esta Dirección General se propone que se reserven viviendas accesibles en las promociones de viviendas protegidas destinada a las personas mayores que tengan movilidad reducida, a fin de garantizar a las personas el acceso permanente a una vivienda, a través de la compra o el alquiler de la misma, en los proyectos de viviendas protegidas y de cualquier otro carácter que se construyan, promuevan o subvencionen por las Administraciones Públicas y las entidades vinculadas o dependientes de las mismas, sean promovidas por las personas o entidades promotoras públicas o privadas.

<b>Código:</b>	Ry71i667WQ5WCBEI-0De24a3UDuMKs	<b>Fecha</b>	08/04/2021
<b>Firmado Por</b>	PEDRO MIGUEL MANCHA ROMERO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	2/8





En el Plan Estratégico Integral para personas mayores en Andalucía se articulan una serie de Programas encaminados a mejorar la calidad vida de las personas mayores dependientes, y que están en consonancia con el P5. Promoción de la autonomía y atención a las personas con discapacidad en situación de dependencia del III Plan Integral de discapacidad, cuyo Objetivo Estratégico es Reducir el agravamiento de las situaciones de discapacidad y de dependencia derivada de la discapacidad y su impacto sobre la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus cuidadoras.

A continuación se detallan estos Programas del I Plan Estratégico Integral para personas mayores de Andalucía 2020-2023:

**P1\_ 2 CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES DESDE EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA**, y que contribuye a conseguir los siguientes Objetivos Estratégicos: Incrementar la práctica de ejercicio físico y mejorar hábitos de alimentación en personas mayores de 55 años. La población destinataria: Personas mayores de 65 años titulares de la Tarjeta Andalucía Junta Sesentaycinco, Personas con más del 65% de discapacidad y edad mayor a los 55 años y Personas en situación de dependencia con asignación del SAT a través del programa individual de atención mayores de 55 años.

**P 2\_ 3 PROGRAMA DE MEJORA DE CENTROS RESIDENCIALES PARA MAYORES DE TITULARIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

Este Programa abarca las Líneas Estratégicas L2 Atención a la Dependencia y L3 Atención a personas mayores con especial vulnerabilidad y que dan cumplimiento a los Objetivos Estratégicos: Incrementar el porcentaje de personas mayores de 65 años con prestación de la dependencia reconocida, Mejorar la calidad de la atención a la dependencia de las personas mayores de 65 años y Mejorar la atención del colectivo LGTBI en centros de Servicios Sociales para la atención de personas mayores.

Este programa incluye como medida novedosa para la atención de personas en situación de dependencia, una reserva de plazas en centros residenciales de gestión de la Junta de Andalucía para atender a aquellas personas mayores de 65 años en situación de dependencia cuya cuidadora principal sea reconocida como víctima de violencia de género y dicha situación impida realizar las labores de cuidadora principal.

**P 1\_7 FOMENTO DEL EJERCICIO MULTICOMPONENTE EN PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS**

Este Programa se enmarca en la Línea Estratégica L1 Prevención de la Dependencia para conseguir el Objetivo Estratégico Incrementar la práctica de ejercicio físico en personas mayores de 55 años. La consecución del Objetivo General de este Programa es Incrementar el n.º de personas mayores en la práctica de ejercicios multicomponente, especialmente en personas con fragilidad funcional o riesgos de padecerla.

<b>Código:</b>	Ry71i667WQ5WCBEI-0De24a3UDuMKs	<b>Fecha</b>	08/04/2021
<b>Firmado Por</b>	PEDRO MIGUEL MANCHA ROMERO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	3/8





Dados los beneficios de la práctica de la actividad física en la salud, con el desarrollo de este programa se pretende fomentar la actividad física de personas mayores de 65 años, adaptada a su nivel de funcionalidad, con especial mirada al fomento del ejercicio multicomponente en las personas con fragilidad funcional o con riesgo de padecerla, para prevenir y/o retrasar la aparición de situaciones que generen dependencia en las personas mayores.

#### P 2\_1 PROGRAMA DE COORDINACIÓN ENTRE LOS SISTEMAS SOCIAL Y SANITARIO

Este Programa se enmarca en la Línea Estratégica L2 Atención a la Dependencia y los Objetivos Estratégicos a los que da cumplimiento son: Incrementar el porcentaje de personas mayores de 65 años con prestación de la dependencia reconocida, agilizar la prestación de servicios sociales y sanitarios de la Junta de Andalucía para personas mayores de 65 años y mejorar la calidad de la atención a la dependencia de las personas mayores de 65 años.

La falta de continuidad entre la atención ofrecida por los sistemas social y sanitario fue detectada en el Diagnóstico del Plan, como una de las cuestiones fundamentales que debían abordarse.

Con este programa se pretende garantizar la continuidad de cuidados a las personas mayores que han recibido el alta hospitalaria pero que requieren de una atención y supervisión que no cubre la atención domiciliaria y que, por sus circunstancias sociales, necesitan permanecer en un centro residencial de forma temporal. Para ello será necesario crear los mecanismos de coordinación entre las Consejerías competentes en Salud y Servicios Sociales.

Además, también se prevé realizar un pilotaje de plazas destinadas a estos cuidados intermedios en centros residenciales para aquellas personas mayores que presenten patologías potencialmente cronicables, y que por sus circunstancias sociales requieren de una atención residencial, hasta su recuperación.

#### P 2\_2 PROGRAMA MODELO DE ATENCIÓN EN CENTROS PARA PERSONAS MAYORES

Este Programa atiende a la Línea Estratégica L2 Atención a la Dependencia, y que contribuye a conseguir los siguientes Objetivos Estratégicos: Mejorar la calidad de la atención a la dependencia de las personas mayores de 65 años y Mejorar la atención del colectivo LGTBI en centros de Servicios Sociales para la atención de personas mayores. Algunas de las medidas que se va a llevar a cabo es la Formación al personal de los centros en prevención, detección, e intervención sobre violencia de género, conforme al Pacto de Estado contra la violencia de género y la Formación y sensibilización al personal de los centros sobre protección jurídica de las personas mayores y aquellas situaciones detectadas de especial vulnerabilidad, con especial atención al colectivo LGTBI.

<b>Código:</b>	Ry71i667WQ5WCBEI-0De24a3UDuMKs	<b>Fecha</b>	08/04/2021
<b>Firmado Por</b>	PEDRO MIGUEL MANCHA ROMERO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	4/8





## PROGRAMA 2\_ 4 PROGRAMA DE ESTRATEGIA EN MATERIA DE CONCERTACIÓN

Este Programa da respuesta a la Línea Estratégica L 2 Atención a la dependencia, y que contribuye a conseguir los siguientes Objetivos Estratégicos: Incrementar el porcentaje de personas mayores de 65 años con prestación de la dependencia reconocida y Mejorar la calidad de la atención a la dependencia de las personas mayores de 65 años.

El aumento de la esperanza de vida representa un logro de los sistemas social y sanitario; si bien acompañando a la longevidad va asociado el aumento de la prevalencia de la enfermedad. Es esperable un incremento de las personas en situación de dependencia, produciéndose una mayor demanda de recursos para la atención de las mismas. Por tanto, nos enfrentamos a un reto importante que requiere de una planificación adecuada en el sistema autonómico de atención a la dependencia, para que éste no sufra serias dificultades de sostenibilidad.

Una de las medidas es el equilibrio de la tasa de cobertura. Es conveniente analizar las distintas tasas de cobertura de los recursos de atención en materia de dependencia para evitar que se produzca un desequilibrio territorial y situarlas en concordancia con el Mapa de Servicios Sociales de Andalucía. Una vez identificadas las zonas con menor tasa de cobertura, en la planificación estratégica de las distintas administraciones se debe impulsar la concertación de plazas en dichas zonas.

Teniendo en cuenta la preferencia de la persona mayor a la permanencia en su propio entorno, es imprescindible la búsqueda de nuevos modelos de atención que respondan a los retos socio-económicos y demográficos de nuestra sociedad. Así como la incorporación de sistemas de información adecuados y adaptados. En este sentido, como aspecto novedoso destacar también la introducción de una nueva línea de subvenciones para prevenir la institucionalización de las personas mayores, ofreciendo la posibilidad de adquirir nuevas herramientas y productos tecnológicos que faciliten la permanencia de la persona mayor en el domicilio en condiciones adecuadas de seguridad.

## P2-5 PROGRAMA DE INFORMACIÓN A PERSONAS CUIDADORAS PRINCIPALES

Este Programa se enmarca en la Línea Estratégica L2 Atención a la Dependencia, y que contribuye a alcanzar el Objetivo Estratégico Mejorar la calidad de la atención a la dependencia de las personas mayores de 65 años.

Este programa trata de ofrecer a las familias y personas cuidadoras apoyos y soportes necesarios para posibilitar el desempeño de las funciones de cuidado y de “autocuidado” con el objeto de “cuidar al cuidador”, mediante la elaboración de guías informativas que acompañen la Resolución de Reconocimiento de Prestación Dependencia. Además se prevé que las guías puedan ser utilizadas como material de apoyo de los/as profesionales del ámbito de los servicios sociales, de la salud, o por las asociaciones, así como que se distribuya en diferentes eventos relacionados en los que participe esta Administración. En este

<b>Código:</b>	Ry71i667WQ5WCBEI-0De24a3UDuMKs	<b>Fecha</b>	08/04/2021
<b>Firmado Por</b>	PEDRO MIGUEL MANCHA ROMERO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	5/8





sentido, estas Guías se complementan con los programas subvencionables dirigidos a las personas cuidadoras de las personas en situación de dependencia.

Es importante destacar el papel de las mujeres como principal proveedora de cuidados. En la actualidad las mujeres siguen desempeñando el rol tradicional de cuidadora; como queda reflejado en el diagnóstico realizado, el 85,20% son mujeres cuidadoras de personas en situación de dependencia, frente al 14,59% de hombres.

Se considera fundamental reconocer el valor humano de la provisión de los cuidados pero hay que reivindicar el reparto igualitario de esta tarea entre hombres y mujeres, por lo que en este programa se incluirá la perspectiva de género de forma especial.

Las medidas para alcanzar el Objetivo Estratégico son: Elaboración, Impresión y difusión de Guías Informativas para cuidado y autocuidado para personas cuidadoras en el domicilio, así como Incorporar como objeto subvencionable en las Subvenciones que gestiona la DGPM y PNC el desarrollo de programas psicosociales y formativos para la atención a las personas mayores en situación de dependencia y/o deterioro cognitivo.

### PROGRAMA 3\_ 1 PLAN DE MEJORA DE LA GESTIÓN DE LAS PNC

Este Programa da respuesta a la Línea Estratégica L3 Atención a personas mayores con especial vulnerabilidad y contribuye a la consecución del Objetivo Estratégico: Reducir la tasa de riesgo de pobreza y exclusión social

La falta de recursos económicos de las personas mayores que puede derivar en una situación de malnutrición y exclusión social es uno de los problemas detectados en el Análisis de Situación. Basta recordar que la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social de las personas mayores de 65 años en Andalucía -según el umbral de España – es del 25%.

Obviamente, las medidas que podemos poner en marcha para paliar esta situación deben estar dentro de nuestro ámbito competencial. En este sentido, las Pensiones no Contributivas (PNC) se han previsto para todas las personas que carezcan de recursos suficientes, aunque no hayan cotizado nunca o lo hayan hecho de forma insuficiente. La gestión de las mismas es una de las funciones de este centro directivo.

Por esta razón, nos planteamos una mejora en la gestión de las PNC, que posibilite que la Administración responda de manera inmediata y ágil, ante una solicitud de prestación reduciendo tiempos de espera para acceder al derecho de la prestación, o ante una revisión de la pensión, y que dicha revisión no cause un perjuicio hacia la persona beneficiaria derivada de la propia tardanza o inactividad administrativa en la puesta en marcha de los mecanismos de revisión, y de esta manera evitar que las personas mayores con menor capacidad económica no se vean abocadas a una situación de exclusión social. La población

<b>Código:</b>	Ry71i667WQ5WCBEI-0De24a3UDuMKs	<b>Fecha</b>	08/04/2021
<b>Firmado Por</b>	PEDRO MIGUEL MANCHA ROMERO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	6/8





beneficiaria son personas de 65 años o más en la prestación de jubilación no contributiva y personas de más de 55 años afectadas por una discapacidad o por una enfermedad crónica, en un grado igual o superior al 65 por ciento en las prestación de invalidez no contributiva (PNC-I).

#### PROGRAMA P 3\_3 PROGRAMA PARA LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA ENERGÉTICA EN EL COLECTIVO DE PERSONAS MAYORES

Este Programa da respuesta a la Línea Estratégica L3 Atención a personas mayores con especial vulnerabilidad, y contribuye a conseguir el Objetivo Estratégico: Reducir la tasa de riesgo de pobreza y exclusión social.

Las personas mayores es un colectivo con un alto grado de vulnerabilidad desde un punto de vista energético y, por tanto, está más afectado por la pobreza energética. Además, las viviendas de las personas mayores son en su mayoría antiguas y de muy mala calidad desde un punto de vista energético. La falta de recursos económicos dificulta en gran medida que las personas mayores puedan rehabilitar energéticamente las viviendas. La imposibilidad de tener suministros energéticos y equipos de calefacción adecuados perjudican gravemente la salud de las personas mayores y supone además un grave riesgo de incendios. El bono social es un mecanismo para combatir la pobreza energética, pero es en muchos casos insuficiente, en particular, en el colectivo de personas mayores. Así, el Estudio sobre los Consumidores Vulnerables en el Sector Eléctrico de la Confederación Española de Cooperativas de Consumidores y Usuarios (HISPACOOP) y la Fundación ONCE concluye que 1,6 millones de personas mayores tienen dificultades para hacer frente al pago de las facturas eléctricas en toda España.

El presente programa pretende desarrollar una batería de medidas de diversa índole que facilite un suministro de energía mínimo vital a personas mayores que tienen dificultad para mantener unas condiciones adecuadas de temperatura, humedad y ventilación en el interior sus viviendas, reduciendo al mismo tiempo el impacto asociado que estas condiciones tienen sobre la salud y seguridad de las personas mayores.

En la búsqueda de soluciones se promoverá el acceso de estos colectivos a una energía limpia, segura y de calidad, basada los recursos autóctonos de la región, contribuyendo así a lograr una transición energética más sostenible y luchar contra la pobreza energética en el colectivo de personas mayores.

#### PROGRAMA 4\_2 PROGRAMA CONTRA EL MALTRATO

Este Programa se enmarca en la La Línea Estratégica L4 Fomento del buen trato a las personas mayores. Los Objetivos Estratégicos a los que contribuye: Reducir el porcentaje de las personas mayores de 55 años que sufren maltrato y Reducir el porcentaje de las mujeres mayores de 55 años que sufren violencia de género.

<b>Código:</b>	Ry71i667WQ5WCBEI-0De24a3UDuMKs	<b>Fecha</b>	08/04/2021
<b>Firmado Por</b>	PEDRO MIGUEL MANCHA ROMERO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	7/8





En el Análisis de situación se ha puesto de manifiesto que el maltrato hacia las personas mayores es una realidad de la que nos falta información para dimensionarla. Carecemos de un sistema de información único que registre los casos detectados en las diferentes formas de maltrato (físico, psicológico, económico,...), tanto en el ámbito privado como el institucional, por parte de los diferentes agentes implicados. En este último ámbito, el institucional, además de las situaciones de maltrato que pueden resultar más evidentes, hay otros que pueden pasar inadvertidos como puede ser el exceso de medicación o la conculcación de derechos como el derecho a la privacidad, a recibir visitas, u otras cuestiones como las alertas alimentarias en el ámbito residencial, etc.

La promoción de un buen trato hacia las personas mayores, así como la prevención del maltrato y/o abandono de las personas mayores, son cuestiones que implican a todas las Administraciones, al conjunto de la ciudadanía y especialmente a los y las profesionales que están en contacto con las personas mayores, en el ámbito de los Servicios Sociales, el Sistema de Salud, el Sistema de Atención a la Dependencia, Unidad de Policía adscrita a la Junta de Andalucía, el resto de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, servicio de emergencias 112, protección civil...etc.

Este programa contempla medidas globales y actuaciones contra el maltrato encaminados a la detección, la prevención, ante las situaciones de riesgo y la intervención ante las víctimas ya catalogadas como tal, así como investigación sobre centros de atención a personas mayores ilegales. Para ello, una de las cuestiones que se abordará será el diseño de un protocolo de coordinación con los agentes implicados, tanto en el ámbito privado como en el ámbito institucional (personas institucionalizadas en centros de atención a personas mayores).

LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES Y PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

<b>Código:</b>	Ry71i667WQ5WCBEI-0De24a3UDuMKs	<b>Fecha</b>	08/04/2021
<b>Firmado Por</b>	PEDRO MIGUEL MANCHA ROMERO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	8/8

